



Federación de Caza de Euskadi

JULIAN GAYARRE, N° 48 LONJA
TELEFONO 94 473 50 06
FAX 94 459 81 19
48004 BILBAO
VIZCAYA

Acta nº 5

ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION VASCA DE CAZA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2013

En Bilbao, a catorce de Marzo de 2013.

Reunida la Junta Electoral siendo las 17,00 horas en pleno, compuesta por d. Julio García como Presidente, d. Aitor Eceiza como Secretario y d. Carlos E. Gómez como vocal, asistida por el asesor jurídico d. Joseba Fernández Arribas –nombrado por el Presidente en funciones de la Federación Vasca de Caza d. José María Usarraga Unsain, a solicitud del Presidente de la Junta Electoral-, se han adoptado los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Declarada en su momento la nulidad del proceso electoral, se acuerda el nuevo inicio del proceso electoral, aprobando al efecto el calendario electoral que se adjunta a la presente Acta.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 21.2 de la Orden de 19 de febrero 2012 que establece los criterios para la elaboración de reglamentos electorales y para la realización de elecciones de las federaciones deportivas vascas y territoriales, se aprueba el censo electoral, el cual estará compuesto por los y las personas integrantes de las Asambleas Generales de las federaciones territoriales.

A tal efecto se acompaña a la presente Acta las relaciones de integrantes de dichas Asambleas Generales, los cuales constituyen el censo electoral para el presente proceso.

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 17, apartados 1 y 3 de los Estatutos de la Federación de Caza de Euskadi, procede realizar la distribución del total de miembros de la Asamblea General entre los distintos estamentos de la siguiente manera:

Clubes y agrupaciones deportivas:	40 miembros
Deportistas:	7 miembros
Jueces y técnicos:	3 miembros

CUARTO.- Se ha recibido la certificación expedida por el Secretario de la Federación de Caza de Euskadi, en la cual se aportan los datos solicitados por la Junta Electoral en su anterior reunión. Se adjunta al presente Acta

Así mismo, se aporta informe elaborado por el asesor jurídico de la Junta Electoral relativo a la asignación de representantes de los estamentos de las federaciones territoriales. Se adjunta al presente Acta.

De acuerdo con lo anterior, se procede a realizar la asignación según el siguiente criterio:

El cómputo de miembros de los estamentos de las distintas federaciones territoriales se establece de la siguiente manera

Araba

Clubes y agrupaciones deportivas	46 miembros
Deportistas	2.052 miembros
Técnicos y Jueces	7 miembros

Bizkaia

Clubes y agrupaciones deportivas	58 miembros
Deportistas	2.547 miembros
Técnicos y Jueces	24 miembros

Gipuzkoa

Clubes y agrupaciones deportivas	90 miembros
Deportistas	12.736 miembros
Técnicos y Jueces	18 miembros

Atendiendo a tal distribución, se realiza la siguiente asignación de representantes

Araba

Clubes y agrupaciones deportivas	9 representantes
Deportistas	1 representante
Técnicos y Jueces	1 representante

Bizkaia

Clubes y agrupaciones deportivas	12 representantes
Deportistas	1 representante
Técnicos y Jueces	1 representante

Gipuzkoa

Clubes y agrupaciones deportivas	19 representantes
Deportistas	5 representantes
Técnicos y Jueces	1 representante

Este punto es aprobado por dos votos a favor y un voto en contra. El vocal d. Carlos E. Gómez desea hacer constar su voto en contra de este acuerdo porque no está de conforme con los certificados emitidos por el Secretario de la Federación de Caza de Euskadi, pues son diferentes a los certificados presentados por los presidentes de las federaciones territoriales de Araba y Bizkaia.

Por parte del Secretario d. Aitor Eceiza se desea hacer constar que dichos certificados de las federaciones territoriales de Araba y Bizkaia no coinciden con los datos publicados en sus propios procesos electorales.

QUINTO.- Por el vocal d. Carlos E. Gómez se solicita hacer constar en el Acta que por parte del asesor jurídico d. Joseba Fernández Arribas se ha traído a la reunión un borrador de Acta previamente redactado.

Por parte del Secretario d. Aitor Eceiza también se quiere hacer constar que dicho borrador ha sido modificado en algunos puntos, a solicitud de miembros de la Junta Electoral.

SEXTO.- El presente Acta publíquese por el servicio administrativo de la Federación Vasca de Caza, mediante su exposición en el tablón de anuncios, la inserción en la página web y la remisión a las federaciones territoriales mediante notificación fehaciente. Así mismo, notifíquese a la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco.

Contra los acuerdos adoptados en este Acta podrá formularse recurso ante la misma Junta Electoral, en el plazo de dos días hábiles, excepto en el caso de la aprobación del censo electoral, en el plazo será de cinco días naturales.

Presidente
Julio Garcia

Secretario
Aitor Eceiza

Vocal
Carlos E. Gomez